

Universidad Nacional del Callao

Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de junio de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de junio de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 678-09-R, CALLAO, 23 de junio de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio Circular N° 013-2009-P/DGDAC (Expediente N° 136288) recibido el 01 de junio de 2009, el Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores solicita la designación de profesores de la Universidad Nacional del Callao, para asistir al "II Seminario Sobre Enseñanza Universitaria", organizado por la Dirección General de Desarrollo Académico y Capacitación de dicha institución, los días 25 y 26 de junio de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe N° 902-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 758-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 12 de junio de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, financiamiento a los profesores CPC. Dr. **VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS**, Rector y M.Sc. **VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS**, Vicerrector de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, por el monto total de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su participación en el **II Seminario sobre Enseñanza Universitaria**", organizado por la Dirección General de Desarrollo Académico y Capacitación de la Asamblea Nacional de Rectores, los días 25 y 26 de junio de 2009.

- 2° **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000287: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específicas del Gasto 2.3.2.7.3.1 "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a nombre del M.Sc. **VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS**, Vicerrector de Investigación, debiendo el docente presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3° **DEMANDAR** que a los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y copia de su constancia de participación en el mencionado evento.

- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. **VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. **PABLO ARELLANO UBILLUZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OCI; OAGRA, OFT,

cc. OPER; UE; OCP; ADUNAC; e interesado.